

5.º Se concede un plazo de diez días hábiles, a contar del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que los aspirantes que figuran en las anteriores relaciones con algún reparo puedan subsanar sus deficiencias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Director general, Angel González.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Enseñanza Media.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se designan los Tribunales que han de juzgar las pruebas para la provisión de dos plazas de Colaborador con destino en Barcelona y Cádiz.*

Finalizado el plazo de admisión de instancias y en cumplimiento de la base tercera del concurso para la provisión de dos plazas de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva» («Boletín Oficial del Estado» número 21, de 25 de enero de 1967), se hace pública la composición del Tribunal que para cada una se detalla y que han sido constituidos como sigue:

Para la plaza de Barcelona:

Presidente: Doctor don Ramón Margalef López.

Vocales: Don Francisco Vives Galmes y doña Josefa Castellví Piulachs.

Para la plaza de Cádiz:

Presidente: Doctor don Julio Rodríguez-Roda Compaired.

Vocales: Doctor don Rafael Establier Torregrosa y Doctor don Carlos Bas Peired.

Madrid, 3 de marzo de 1967.—El Secretario técnico.—1.255-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos al concurso para proveer dos plazas de Colaborador con destino en Barcelona y Cádiz.*

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición para la provisión de dos plazas de Colaborador, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 25 de enero de 1967, y de conformidad con lo dispuesto en la base tercera de dicha convocatoria, se publica a continuación los aspirantes que han sido admitidos:

D. Manuel Gutiérrez Rodríguez.

D.ª Dolores Blasco Font de Rubinat.

No ha sido excluido ninguno.

Se concede un plazo de quince días para efectuar las reclamaciones que se consideren pertinentes, terminado el cual sin que las mismas se hayan producido se considerará como definitiva esta admisión.

Madrid, 4 de marzo de 1967.—El Secretario técnico.—1.256-E.

*RESOLUCION del Patronato de Investigación Científica y Técnica «Juan de la Cierva» por la que se anuncia concurso-oposición para cubrir una plaza de Laborante de segunda con destino inicial en Barcelona.*

Previa la conformidad de la Comisión Superior de Personal y de la Liquidadora de Organismos, según establece el Decreto 145/1964, de 23 de enero, y de conformidad con lo que dispone el artículo 82 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Entidades Estatales Autónomas y el Decreto de 10 de mayo de 1957, se convoca concurso para cubrir una plaza de Laborante de segunda, con destino inicial en Barcelona, dotada con el haber anual de 22.000 pesetas, dos pagas extraordinarias, gratificación complementaria de 7.600 pesetas y otras reglamentarias.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el mismo se requiere:

a) Que los aspirantes expresen en su instancia que se comprometen en su momento a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

b) Ser español varón, mayor de edad y no haber cumplido los treinta y cinco años dentro de 1967.

Si algún concursante procediera de personal obrero o eventual con años de servicio en cualquiera de los Centros de este Patronato el tope de edad le será dispensado.

c) Poseer certificado de estudios primarios.

Conocimiento de material de laboratorio quimicobiológico.  
Control del material inventariable de laboratorio.  
Conocimiento y relaciones con casas comerciales

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No tener antecedentes penales, no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local

f) En caso de ser aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en el concurso-oposición presentarán su solicitud, debidamente reintegrada, en la Secretaría del Patronato «Juan de la Cierva» (Serrano, 150, Madrid-6) dentro del plazo de treinta días, a partir de la publicación de este anuncio. También podrán ser presentadas las instancias en las oficinas de Correos, en la forma establecida en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Se indicará en las instancias el domicilio del solicitante y se manifestará en forma expresa que se reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos para concurrir al concurso-oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» la relación de los concursantes admitidos y excluidos. Si éstos consideran infundada su exclusión podrán presentar reclamación ante este Organismo en el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Después de publicada la relación anteriormente citada, se nombrará el Tribunal, publicándose su composición en el «Boletín Oficial del Estado», que podrá ser impugnado según lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957.

Quinta.—El ejercicio de oposición consistirá en:

1. Contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de cultura general.

2. Realizarán un ejercicio sobre las materias expuestas en el apartado c) de la base primera.

Sexta.—Constituirá mérito preferente:

Haber trabajado en algún Centro del Patronato «Juan de la Cierva» o del C. S. de I. C.

Séptima.—El lugar y fecha del concurso-oposición serán anunciados en el «Boletín Oficial del Estado».

Octava.—El seleccionado en este concurso tendrá conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» o comunicación directa al interesado, aparte de que se exponga el resultado del mismo en el tablón de anuncios del Patronato.

Novena.—El seleccionado deberá aportar en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de notificación, toda la documentación necesaria para acreditar la capacidad requerida por la convocatoria, actuándose en otro caso como prevé el artículo 14 del repetido Decreto.

Décima.—En todo lo no previsto en la convocatoria se estará a lo establecido en el Reglamento sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos antes citado.

Madrid, 6 de marzo de 1967.—El Secretario técnico.—1.252-E.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Barcelona, de las dos anunciadas, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.*

Se convoca al aspirante admitido para la plaza de Colaborador con destino en Barcelona, correspondiente al concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 25 de enero de 1967, para la iniciación de los ejercicios de examen, que tendrá lugar el día 30 de marzo, a las diez de la mañana, en el Instituto de Investigaciones Pesqueras, con domicilio en Final Paseo Nacional, sin número.

Madrid, 4 de marzo de 1967.—El Presidente.—1.254-E.

*RESOLUCION del Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para la provisión de una plaza de Colaborador en el Patronato «Juan de la Cierva», con destino en Cádiz, de las dos anunciadas, por la que se convoca para realizar los ejercicios de la oposición.*

Se convoca al aspirante admitido para la plaza de Colaborador con destino en Cádiz, correspondiente al concurso anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 21, de 25 de enero de 1967, para la iniciación de los ejercicios de examen, que tendrá lugar el día 30 de marzo actual, en el Laboratorio de Investigaciones Pesqueras de Cádiz, sito en el puerto pesquero de dicha capital.

Madrid, 4 de marzo de 1967.—El Presidente.—1.253-E.